

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644011000052831

La Mesa- Cundinamarca, 22 de abril de 2026.

Señores:

Anónimo

La Mesa Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición SIM No. 1765036987

De conformidad por lo preceptuado, en el artículo 14 y, de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera respetuosa, dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud con SIM No. 1765036987, la cual indica: *"Se comunica peticionario (a), reportando la situación de un menor de edad P.A.R.C. de 3 años, indica que desea reportar la situación de que en el CDI Rueda Rueda que queda en Cl. 6ªD #2 158, El Colegio, Mesitas del Colegio, Cundinamarca, la profesora Mónica de pre jardín, golpea a los niños como método de corrección en el aula, indica que a la niña la ha golpeado varias veces en el último mes, el último hecho fue el viernes hace 8 días y la menor de edad siguió asistiendo al CDI, esto ha sido de conocimiento para el CDI, sin embargo, ellos no han tomado medidas al respecto, peticionario(a) indica que le da temor que la profesora tome represalias hacia la niña"*

De acuerdo con lo anterior le informamos que, una vez el Centro Zonal La Mesa recibe la petición las profesionales de primera infancia del centro zonal La Mesa Luisa Fernanda Rojas Muñoz, Elssy Dignory Vargas y Geraldine Alvarez Jiménez realizaron desplazamiento al CDI La Rueda Rueda y una vez en la unidad de servicio se procede a realizar escucha activa con la docente Mónica Chocontá y la coordinadora pedagógica Angi Lorena Galeano para la identificación de acciones realizadas desde el equipo interdisciplinario.

El equipo de primera infancia solicita a la coordinadora pedagógica se contacte y citen de nuevo a los padres de familia a la unidad del servicio por lo cual se insiste vía telefónica sin obtener contestación.

En relación con la situación reportada también se realizó acompañamiento en el aula, con el fin de observar la dinámica entre la docente y los niños, sin que se evidenciara ninguna novedad de maltrato hacia ellos. Durante la verificación se constató que la menor P.A.R.C mantiene una adecuada relación tanto con la docente como con sus compañeros, participa de manera activa en las actividades, no muestra actitudes de rechazo o esquividad frente a la docente y responde de manera positiva a las orientaciones y normas establecidas en el aula.

Durante el acompañamiento se sugirió a la coordinadora pedagógica de la UDS el cambio de agente educativa para todos los niveles como medida preventiva, la realización de planes de mejora y la cualificación en buen trato a todo el talento humano en acompañamiento con el enlace técnico del centro zonal.

De acuerdo con lo anterior le informamos que, la petición se remitió a la Entidad Administradora de Servicios Asociación de Padres Usuarios de Hogares de Bienestar Progreso de Agrorosas, quien tiene a cargo el servicio de Centro de Desarrollo Infantil -CDI en el municipio de El Colegio. Que el Operador Asociación de Padres Usuarios de Hogares de Bienestar Progreso de Agrorosas brinda respuesta indicando que:

“En atención al derecho de petición / solicitud presentada, desde la Asociación de padres el progreso de Agrorosas nos permitimos informar que desde la Unidad de Servicio CDI La Rueda Rueda, en articulación con el equipo interdisciplinario, se realizó la recepción, verificación y abordaje correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos para la atención integral de niños y niñas.” Así mismo, se activaron las rutas y acciones pertinentes, garantizando el debido proceso, la atención oportuna y el acompañamiento requerido desde los diferentes componentes del servicio. El caso se encuentra en seguimiento permanente, con el fin de asegurar el bienestar, la protección de derechos y la calidad en la atención brindada.”

En atención a lo manifestado por la Entidad Administradora del Servicio y conforme al acompañamiento realizado por el equipo de primera infancia del Centro Zonal La Mesa, siguiendo los lineamientos técnicos del ICBF, se informa que no existe congruencia entre los relatos de la madre y lo expresado durante el abordaje.

En la verificación efectuada en el CDI La Rueda Rueda no se evidenció ninguna novedad frente al buen trato por parte de la docente, ni la menor manifestó rechazo hacia ella. Por el contrario, se constató que la niña mantiene una adecuada relación con su agente educativa y compañeros, participa activamente en las actividades pedagógicas y responde de manera positiva a las orientaciones impartidas en el aula.

En este sentido, de acuerdo con la observación directa y el acompañamiento realizado, no se encontraron indicios de maltrato evidenciándose garantizado el cumplimiento de los principios de protección integral y bienestar de la menor, conforme a las rutas de atención establecidas por el ICBF. Reiteramos nuestro compromiso en seguir fortaleciendo las estrategias de acompañamiento, con el fin de asegurar que cada niño y niña reciba una atención de calidad en ambientes protectores.

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>.

También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana. o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web [https://www.icbf.gov.co/](https://www.icbf.gov.co)

Cordialmente,



ELSY ALEJANDRINA QUENZA CORSI

Coordinadora

Centro Zonal La Mesa

ICBF Regional Cundinamarca

Proyecto: Geraldine Alvarez Jimenez